JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, veintiocho de junio de dos mil veintiuno.

Rad. 2015-230-01

Auxíliese y devuélvase la comisión conferida en el anterior despacho por el Juzgado Primero Civil Municipal de Espinal.

En consecuencia, para llevar a cabo la diligencia de secuestro del vehículo de placas MWO 733, se señala la hora de las 3:00 p.m. del día 7 de julio de 2021.

Desígnese como secuestre a VALENZUELA GAITAN Y ASOCIADOS SAS. Comuníquesele oportunamente.

NOTIFIQUESE